



**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
DE FIANZA**

EL DEUDOR

- , identificado al pie de su firma, declara, libre, expresa, irrevocable e incondicionalmente, que conoce y acepta:
1. Que entre [*] ("ACREEDOR") y EL DEUDOR, se ha celebrado un contrato de mutuo, en virtud del cual EL DEUDOR ha contraído una o varias obligaciones dinerarias ("CRÉDITO") con el ACREEDOR derivadas de los créditos de consumo que este le ha otorgado e instrumentadas en los títulos valores que el DEUDOR ha suscrito a favor del ACREEDOR.
 2. Que el CRÉDITO está compuesto por una suma determinada de dinero, con los correspondientes intereses y gastos que se detallan en los documentos que instrumentan el contrato de mutuo.
 3. Que el ACREEDOR ha celebrado un contrato de garantía de portafolio en la modalidad de fianza ("FIANZA") con NOVAFIANZA S.A.S. ("FIADOR"), regulado por los artículos 2361 y siguientes del Código Civil y la legislación aplicable a la materia.
 4. Que, en virtud de la FIANZA, el FIADOR garantiza, bajo la modalidad de garantía personal subsidiaria y de portafolio, en todo o en parte, el CRÉDITO contraido por el DEUDOR con el ACREEDOR.
 5. Que la FIANZA es un servicio oneroso cuya contraprestación ("VALOR DE LA FIANZA") se determina en función del riesgo del portafolio de cartera del ACREEDOR, así como de las características y condiciones del CRÉDITO.
 6. Que el VALOR DE FIANZA más el IVA correspondiente fue debidamente informado al DEUDOR y será asumido por este y, en consecuencia, el DEUDOR acepta el cobro por parte del FIADOR, o por quien represente sus derechos.
 7. Que es posible que el ACREEDOR asuma con sus propios recursos el pago del VALOR DE LA FIANZA, obligándose el DEUDOR a cancelarle las sumas pagadas por él, incluidos los intereses de mora a que haya lugar liquidados a la tasa máxima permitida por la ley.
 8. Que en los eventos en que el ACREEDOR y/o el FIADOR, cedan su posición contractual en la FIANZA, el DEUDOR cumplirá sus obligaciones de acuerdo con lo indicado en la correspondiente notificación de cesión conforme las normas del Código Civil y del Código de Comercio.
 9. Que en el evento en que, como resultado del incumplimiento del DEUDOR, el ACREEDOR haga efectiva la fianza y el FIADOR pague, parcial o totalmente el CRÉDITO del DEUDOR, el FIADOR se subrogará respecto del DEUDOR por el valor pagado y tendrá el derecho a recuperar las sumas pagadas, más los intereses remuneratorios y moratorios a que haya lugar, así como los gastos de cobranza judicial o extrajudicial que se deriven de dicha gestión y, por lo tanto, es claro que el pago que llegare a realizar el FIADOR, como consecuencia de la ejecución de la fianza, no extingue parcial, ni totalmente su obligación.
 10. Que autoriza, previa y expresamente, al FIADOR, o a quien represente sus derechos u ocupe su posición contractual, para: (i) Tratar sus datos personales de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del FIADO, publicada en www.novafianza.com; y (ii) consultar, reportar, actualizar, solicitar, compartir y divulgar información sobre su comportamiento financiero y crediticio a las centrales de información, o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual, pasado y futuro comportamiento frente al cumplimiento de sus obligaciones.
 11. Que, de manera previa a la suscripción de este documento, ha sido suficiente y claramente informado, y que comprende y acepta el alcance de sus derechos y obligaciones.
 12. Que conoce y acepta la cesión de los contratos de fianza, que incorporan la aceptación de la misma, celebrados con anterioridad a la fecha de este documento, en los que tengo la calidad de "Deudor y/o Garantizado", por parte de [*], en calidad de cedente, a favor de Novafianza S.A.S. (NIT 901513028-6) en calidad de cesionario. En consecuencia, conozco y acepto que, a partir de la fecha de firma de este documento, la posición contractual de fiador en los mencionados contratos, la ocupa Novafianza S.A.S. Por lo anterior, exoneró de responsabilidad a [*] de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pueda presentarse con ocasión de dicha cesión.

En señal de este compromiso y conformidad suscribe el presente documento el día _____ en la ciudad de _____ del mes de _____ de _____ de _____ ejemplares de igual contenido.

El deudor

NIT
C.C
Nombre
Representante Legal

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
DE FIANZA**

EL DEUDOR

- , identificado al pie de su firma, declara, libre, expresa, irrevocable e incondicionalmente, que conoce y acepta:
1. Que entre [*] ("ACREEDOR") y EL DEUDOR, se ha celebrado un contrato de mutuo, en virtud del cual EL DEUDOR ha contraido una o varias obligaciones dinerarias ("CRÉDITO") con el ACREEDOR derivadas de los créditos de consumo que este le ha otorgado e instrumentadas en los títulos valores que el DEUDOR ha suscrito a favor del ACREEDOR.
 2. Que el CRÉDITO está compuesto por una suma determinada de dinero, con los correspondientes intereses y gastos que se detallan en los documentos que instrumentan el contrato de mutuo.
 3. Que el ACREEDOR ha celebrado un contrato de garantía de portafolio en la modalidad de fianza ("FIANZA") con NOVAFIANZA S.A.S. ("FIADOR"), regulado por los artículos 2361 y siguientes del Código Civil y la legislación aplicable a la materia.
 4. Que, en virtud de la FIANZA, el FIADOR garantiza, bajo la modalidad de garantía personal subsidiaria y de portafolio, en todo o en parte, el CRÉDITO contraido por el DEUDOR con el ACREEDOR.
 5. Que la FIANZA es un servicio oneroso cuya contraprestación ("VALOR DE LA FIANZA") se determina en función del riesgo del portafolio de cartera del ACREEDOR, así como de las características y condiciones del CRÉDITO.
 6. Que el VALOR DE FIANZA más el IVA correspondiente fue debidamente informado al DEUDOR y será asumido por este y, en consecuencia, el DEUDOR acepta el cobro por parte del FIADOR, o por quien represente sus derechos.
 7. Que es posible que el ACREEDOR asuma con sus propios recursos el pago del VALOR DE LA FIANZA, obligándose el DEUDOR a cancelarle las sumas pagadas por él, incluidos los intereses de mora a que haya lugar liquidados a la tasa máxima permitida por la ley.
 8. Que en los eventos en que el ACREEDOR y/o el FIADOR, cedan su posición contractual en la FIANZA, el DEUDOR cumplirá sus obligaciones de acuerdo con lo indicado en la correspondiente notificación de cesión conforme las normas del Código Civil y del Código de Comercio.
 9. Que en el evento en que, como resultado del incumplimiento del DEUDOR, el ACREEDOR haga efectiva la fianza y el FIADOR pague, parcial o totalmente el CRÉDITO del DEUDOR, el FIADOR se subrogará respecto del DEUDOR por el valor pagado y tendrá el derecho a recuperar las sumas pagadas, más los intereses remuneratorios y moratorios a que haya lugar, así como los gastos de cobranza judicial o extrajudicial que se deriven de dicha gestión y, por lo tanto, es claro que el pago que llegare a realizar el FIADOR, como consecuencia de la ejecución de la fianza, no extingue parcial, ni totalmente su obligación.
 10. Que autoriza, previa y expresamente, al FIADOR, o a quien represente sus derechos u ocupe su posición contractual, para: (i) Tratar sus datos personales de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del FIADO, publicada en www.novafianza.com; y (ii) consultar, reportar, actualizar, solicitar, compartir y divulgar información sobre su comportamiento financiero y crediticio a las centrales de información, o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual, pasado y futuro comportamiento frente al cumplimiento de sus obligaciones.
 11. Que, de manera previa a la suscripción de este documento, ha sido suficiente y claramente informado, y que comprende y acepta el alcance de sus derechos y obligaciones.
 12. Que conoce y acepta la cesión de los contratos de fianza, que incorporan la aceptación de la misma, celebrados con anterioridad a la fecha de este documento, en los que tengo la calidad de "Deudor y/o Garantizado", por parte de [*] en calidad de cedente, a favor de Novafianza S.A.S. (NIT 901513028-6) en calidad de cesionario. En consecuencia, conozco y acepto que, a partir de la fecha de firma de este documento, la posición contractual de fiador en los mencionados contratos, la ocupa Novafianza S.A.S. Por lo anterior, exoneró de responsabilidad a [*] de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pueda presentarse con ocasión de dicha cesión.

En señal de este compromiso y conformidad suscribe el presente documento el día <DIA> en la ciudad de <CIUDAD> del mes <MES> de <AÑO> en <ds> ejemplares de igual contenido.

El deudor

NIT
C.C
Nombre
Representante Legal